

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Unidad Ejecutora de Proyectos
Del 1 de Noviembre de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00013**

GUATEMALA, 15 de Marzo de 2022

Guatemala, 15 de Marzo de 2022

Licenciado:
Francisco Antonio Anleu Quijada
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2022, emitido con fecha 26-01-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Edy Ramiro Gonzalez Ocampo
Auditor, Coordinador

F. _____

Evelin Odily Lemus Perez
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Puerto Quetzal, ubicado en el Litoral Pacífico de Guatemala, facilita el comercio internacional a través de terminales especializadas y personal calificado, prestando servicios marítimo-portuarios eficientes y seguros para satisfacer las necesidades de sus clientes y contribuir al desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Posicionar a Puerto Quetzal, como líder en la prestación de servicios marítimo-portuarios en el Pacífico centroamericano y sur de México, que integrado con la comunidad portuaria, se constituya en el 2025 en un centro logístico de distribución de carga.

2. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José.

Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Dentro de la estructura organizacional de la Empresa, se encuentra la Unidad de Auditoría Interna, la que desarrolla una actividad independiente y objetiva, de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Ayuda a esta a cumplir con sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección.

En el desarrollo de sus actividades, el personal de auditoría se regirá bajo las normas legales y técnicas emitidas por la Contraloría General de Cuentas u organismos nacionales e internacionales reconocidos en Guatemala.

De conformidad con las disposiciones legales establecidas en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Decreto número 31-2002 y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y los artículos 29 literal n), 43 y 46 literal a) del Acuerdo Gubernativo número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, ésta emitió las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- considerando como buena práctica las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, -NIEPAI-, emitidas por el Instituto de Auditores Internos -IIA- (por sus siglas en inglés).

La Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental está basada en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-. Esta ordenanza contiene lineamientos generales a ser observados por la Unidad de Auditoría Interna de las entidades sujetas a fiscalización, de acuerdo al artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

De conformidad a las disposiciones legales establecidas en el Decreto Número 31-2002, Ley

Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su reglamento y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, se ha elaborado el Manual de Auditoría Interna Gubernamental por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Auditoría.

El Manual de Auditoría Interna Gubernamental, se basa en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- con un enfoque metodológico y técnico, fundamentados en la identificación de riesgos y su respuesta a los mismos, con la finalidad de proveer a las diferentes entidades públicas, herramientas para realizar el trabajo correspondiente.

El Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades. Aplica a la entidad como a nivel de procesos, unidades ejecutoras, direcciones y áreas.

El Plan Anual de Auditoría –PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2022, alineado a los objetivos de la entidad y con enfoque basado en riesgos relevantes de la entidad, el cual describe las auditorías a realizar por las áreas de trabajo definidas en auditoría de Egresos, Ingresos y auditorías Especiales, programadas según el cronograma de trabajo.

Bajo la responsabilidad de la administración de la Auditoría Interna, esta velar por el cumplimiento del desarrollo del –PAA-. Y es necesario contar con el apoyo de la Autoridad Superior, para la profesionalización de su recurso humano, lo cual tendrá como valor agregado desarrollar mejores auditorías en aras del fortalecimiento al control interno basados en los ejes estratégicos de seguridad, eficiencia y transparencia.

La Unidad de Auditoría Interna, elabora el Plan Anual de Auditoría –PAA- para el ejercicio fiscal 2022 y lo traslada a la Autoridad Superior de la Empresa Portuaria Quetzal para su conocimiento y aprobación, el cual se registra y aprueba en el Sistema de Auditoría Gubernamental SAG-UDAI WEB a más tardar el 15 de enero del año 2022, de conformidad a lo que establece el numeral 3.4.1 del acuerdo A-28-2021 emitido por de la Contraloría General de Cuentas que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental – SINACIG-.

Nombramiento(s)

No. 006-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el avance de obras y/o proyectos en ejecución, recepción, liquidación y registro de las obras finalizadas o en proceso.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar la razonabilidad de la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso"

5. ALCANCE

El periodo de evaluación comprende del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021. Dentro de las operaciones realizadas está el cotejo de información generada por la Unidad Ejecutora de Proyectos, Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, Gerencia de Mantenimiento y los desembolsos y registros realizados por el Departamento de Contabilidad.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificación de la información de proyectos	14	NO		13
3	LIBRO MAYOR AUXILIAR DE CUENTAS	11	NO		10

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Ejercer adecuada planificación, programación y supervisión en todo el proceso de las auditorías.

Los informes de auditoría incluirán recomendaciones viables, que contribuyan a mejorar la eficiencia de las operaciones a través del fortalecimiento de los controles internos.

Evaluar permanentemente las operaciones de la Gerencia Financiera, como responsable de procesar y generar mensualmente con eficiencia y transparencia los registros contables que se reflejan en los estados financieros.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado del trabajo realizado, se concluye en lo siguiente:

Al realizar un cruce de información entre el Departamento de Contabilidad, Unidad Ejecutora de Proyectos, Planificación Portuaria, Gerencia de Mantenimiento y la Unidad de Auditoría Interna, se concluye que los registros y operaciones realizadas en la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso" al 31 de diciembre de 2021 son razonables, basados a los procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

- Se recibió copia del oficio numero OF-430- DC- PQ-169-2021 de fecha 06 de diciembre 2021, dirigido a la Directora de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas donde se hacen varios requerimientos basados en la entrada en vigencia del MANUAL DE CLASES DE REGISTROS CONTABLES EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOINWEB-. Derivado de lo anterior en el numeral 3 del mismo oficio se hace referencia a la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso" donde se solicita textualmente lo siguiente: "En la cuenta 1234 "CONSTRUCCIONES EN PROCESO" según CUR de gastos 5614 de fecha 07 de diciembre 2011 se registró el pago por Análisis Estructural del Proyecto Construcción Garitas Perimetrales, dentro del Muelle Comercial por un monto neto de Q. 5,000.00. Según CUR gasto 3860 de fecha 27 de agosto 2013 se registró el pago por estudio de factibilidad para la ampliación de carretera CA-9 desde la Rotonda Zona 2, hasta el limite este, Finca Portuaria por un monto de Q. 53,571.43, sin embargo, por información proporcionada por la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria de EPQ ya no se realizaron los proyectos de los pagos anteriores". Por lo anterior se verifico que los proyectos anteriormente descritos ya no figuran en la integración de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso al 31 de diciembre 2021.
- Se hace del conocimiento que se tuvo a la vista el contrato Administrativo No. A-600-2021 de fecha 06 de octubre 2021 denominado "Mejoramiento Infraestructura Portuaria Sistema Eléctrico Alta y Media Tensión, Puerto Quetzal" que consiste en la Infraestructura de obra civil para la protección de los equipos e instalación de concreto armado de resguardo ubicado en subestación principal de 69 KV y casa de celdas de media tensión (13.2 KV), según lo indicado en la clausula Décima "el anticipo se hará efectivo después de suscrita el acta de inicio, misma que se suscribirá contra entrega de a) Bitácora; b) Licencia de Construcción; c) Seguros contemplados en el artículo 70 de la Ley de

Contrataciones del Estado y 58 de su Reglamento; d) Programa de trabajo actualizado. Por lo anterior se le dio seguimiento al pago quedando registrado en el Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Cuenta Mayor 1234 Construcciones en Proceso, Cur Contable 4600 fecha 17/11/2021. Correspondiente al 20% de Anticipo Grupo SEEG, S.A. Fact. No. FA1DDE28-3509666232 por un monto Q. 4,271,690.34. Se realizó inspección física al proyecto en su fase de inicio junto al Ingeniero Hernan Figueroa supervisor asignado por Empresa Portuaria Quetzal.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

- Para fortalecer el control interno se le dio seguimiento a la Nota de Auditoria No. 13-11/2021 de fecha 02 de diciembre 2021, la cual hace referencia a los trabajos pendientes en reparación del Edificio Auxiliares IV de Empresa Portuaria Quetzal. Por lo anterior en oficio sin número de fecha 10 de diciembre de 2021 el Representante Legal de Inversiones en Tecnología y Construcción, S.A. manifiesta al Ingeniero Ludin Joselito Hernández Marroquín, Supervisor Trabajos de Mantenimiento, que "...Derivado del tiempo que el edificio ha pasado sin atención, iniciaremos el lunes 13 de los corrientes con las actividades de recuperación y puesta a punto que nos permitirán finalizar los trabajos, para lo cual presentaremos a la brevedad posible un cronograma de actividades que tendrán como fin, la finalización de los trabajos lo que estimamos ocurrirá la tercer semana del mes de febrero del próximo año". "... Reconocemos que la responsabilidad de los atrasos de ejecución es nuestra y manifestamos nuevamente nuestra firme decisión de finalizar con éxito el trabajo que nos han confiado".
- No obstante en oficio sin numero de fecha 22 de febrero 2022 emitida por el Supervisor de la reparación indica que los trabajos si se reiniciaron el 13 de diciembre 2021, pero no fueron terminados de acuerdo al compromiso adquirido, de lo cual fue notificada la Gerencia General de EPQ.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Edy Ramiro Gonzalez Ocampo
Auditor, Coordinador

F. _____
Evelin Odily Lemus Perez
Supervisor

ANEXO

BALANCE GENERAL
ESTADOS FINANCIEROS CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO